

**Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las  
Personas con Discapacidad**

**13er período de sesiones**

**Nueva York, diciembre de 2020**

**Mesa Redonda 2**

**Los derechos y las necesidades de las personas mayores con discapacidad:  
envejecimiento y tendencias demográficas**

**Intervención Ericka Alvarez**

**Costa Rica**

**Directora Nacional de Seguridad Social**

**Integrante Junta Directiva CONAPDIS**

**Integrante Junta Directiva Instituto Mixto de Ayuda Social**

El gobierno de Costa Rica agradece la oportunidad de participar en esta mesa en el marco de la Conferencia de Estados Parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Reconocemos en primer lugar que los avances en materia de derechos de las personas con discapacidad han sido resultado del trabajo articulado intersectorial e internacionalmente, la Convención misma es el resultado del esfuerzo más participativo en la historia de la Convenciones internacionales, resultado del esfuerzo entre las organizaciones de las personas con discapacidad y los Estados.

Por eso creemos que el trabajo de implementación de la Convención debe desarrollarse a partir de proyectos o iniciativas multisectoriales entre los actores de la sociedad civil, los gobierno y los agentes de cooperación internacional, para el desarrollo de investigaciones y teniendo como eje estratégico la necesidad de la recolección de datos desagregados según la situación de discapacidad, la edad, el sexo, y no solo en la formulación de políticas públicas sino en el seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas.

La población de América Latina y el Caribe está envejeciendo más rápido que ninguna otra región en el mundo. Esta tendencia demográfica sugiere que la atención de las personas adultas mayores que tienen dependencia funcional, o están en situación de discapacidad, esto debe convertirse en uno de los principales ejes de la agenda pública para la pronta adaptación y reconversión de los servicios sociales y sistemas de protección social de los países. Los datos

hablan por sí solos. Hoy 8 millones de personas adultas mayores necesitan apoyo para realizar actividades básicas de la vida diaria y en 30 años serán 27 millones.

Por esto la Región Interamericana trabajó intensamente en la CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES que entró en vigencia 1 de enero de 2017.

En Costa Rica de manera concreta hemos puesto énfasis en la generación de datos, logramos el desarrollo de la I Encuesta Nacional en Discapacidad en 2018, utilizando como base la encuesta modelo de la OMS.

Esta encuesta nos ofreció datos clave en cuanto a las características de la población, tales como identificar que el 18.2% de la población de Costa Rica son personas con discapacidad, y el 61% de las personas con discapacidad en Costa Rica son mujeres, la encuesta revela además que la discapacidad tiene rostro de persona adulta mayor, pues de cada cien personas con discapacidad, 35 son personas de 60 años o más. Como otro dato fundamental para la generación de políticas sociales, tenemos que el 52.7% de la población con discapacidad está en situación de pobreza o pobreza extrema. En datos de salud mental, es clave mencionar que el 3.5% de la población señala que enfrenta alguna limitación funcional psicosocial, y un 30% de las personas con discapacidad indican que han pasado o están pasando por una depresión, un trastorno de ansiedad o similares.

Con esta realidad, nuestro país ha trabajado fuertemente por el reconocimiento de la Igualdad Jurídica, asegurando la capacidad jurídica de todas las personas con discapacidad, con la aprobación de la Ley de Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad (Ley 9379), con esto se pretende asegurar la autonomía y vida independiente de personas con discapacidad intelectual, psicosocial y múltiple, y ha tenido un particular impacto en la vida de las personas adultas mayores con discapacidad psicosocial que con una frecuencia odiosa eran sometidas a procesos para declarar su “incapacidad legal”, lo cual ya no es posible en ninguna circunstancia en nuestro ordenamiento jurídico. Esta ley prioriza el aseguramiento de la plena igualdad jurídica de todas las personas con discapacidad, y establece la figura de la salvaguardia para el ejercicio de la capacidad jurídica y la autonomía, a través de la designación del apoyo de una persona garante para la igualdad jurídica de la persona con discapacidad, que apoya en la toma de decisiones y ejercicio de los derechos.

La ley mencionada trajo consigo recursos económicos para ofrecer apoyos para la autonomía de las personas con discapacidad y la mitad de estos recursos están dedicados exclusivamente a las personas adultas mayores. Esto ha permitido la implementación del Programa de Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, mediante el cual las personas con discapacidad y personas adultas mayores son beneficiadas con el pago de los servicios de una persona asistente personal.

El envejecimiento y la discapacidad son factores de exclusión que impactan de forma crítica a aquellos ciudadanos más vulnerables, y con redes de apoyo informales o deficitarias. Por ello desde una visión clara de derechos humanos, los ODS y la agenda 2030, coadyuvan a trazar las metas para garantizar el Derecho a la Protección Social, en el contexto de la sociedad actual y bajo el compromiso esencial de “no dejar a nadie atrás”; asumiendo el compromiso de desarrollar una agenda de políticas de protección social, orientadas a la atención de las personas que viven en situación de mayor vulnerabilidad, sumidas en la pobreza, o que enfrentan múltiples interseccionalidades que las mantienen en exclusión, tal es el caso de las personas adultas mayores en situación de discapacidad.

Cabe señalar que, según información de la Dirección Actuarial de la CCSS (2020), en Costa Rica cerca de **235.048** personas adultas mayores viven solas en hogares unipersonales, de las cuales se encuentran en situación de pobreza extrema cerca de 8.677 personas. Por otra parte, para quienes tienen redes familiares, el 72% de las personas que brindan cuidados y asistencia, son mujeres y la cifra se eleva entorno al 80,4% cuando las personas tienen mayores necesidades de apoyo.

La Encuesta Nacional en Discapacidad (ENADIS 2018), reveló además que hay alrededor de 281 378 personas asistentes personales que brindan este servicio en el contexto de sus familias y no reciben una remuneración por sus servicios, lo cual sin duda genera condiciones desfavorables también a las personas con discapacidad que reciben esta asistencia e incrementa las condiciones de pobreza en las familias de personas con dependencia funcional, sean personas con discapacidad o personas adultas mayores.

Por ello, otro tema en el que trabajamos intensamente en la actualidad es en una política nacional de cuidados que integra la realidad de las personas adultas mayores y con discapacidad en

situación de dependencia funcional, para otorgar respuestas diversas desde la interinstitucionalidad.

Como hemos mencionado la relación entre discapacidad y edad es muy evidente en Costa Rica, aunque puede ocurrir en cualquier parte y en cualquier momento del ciclo vital, es en la etapa de envejecimiento donde más surgen situaciones que conllevan a más barreras y desafíos, para las personas con discapacidad y sus familias.

En esta línea podemos resaltar el desarrollo de la Estrategia Nacional para un Envejecimiento Saludable Basado en el Curso de Vida 2018-2020 y el impacto que este ha tenido en el estilo de vida de las personas con discapacidad en cuanto al bienestar emocional y físico, con el reconocimiento de la vida independiente y la participación en diversos ámbitos.

Avanzamos también en la jubilación anticipada de las personas con síndrome de Down, en virtud de que está demostrado que enfrentan condiciones de envejecimiento a edad más temprana, que inciden en sus vidas laborales, exponiéndoles a un mayor desgaste y riesgos en la salud, por lo que para ellas se establece la edad de pensión por vejez a los 45, siempre que hayan aportado al menos 180 cuotas a la seguridad social.

Finalmente, en materia de salud mental y emocional, estamos trabajando en el abordaje de las situaciones de estas situaciones en un contexto de Derechos Humanos, que excluya, definitivamente, la institucionalización como respuesta, por eso en 2017 Costa Rica realizó el cierre permanente de los pabellones residenciales del Hospital Nacional Psiquiátrico y con ellos puso fin a la institucionalización de las personas con discapacidad intelectual y psicosocial.

En el marco de la pandemia por la COVID 19 hemos trabajado en el desarrollo de alternativas para personas en situación de abandono y riesgo, estableciendo Casas COVID, alternativas residenciales para personas con discapacidad que no tienen apoyos durante su convalecencia por COVID, y se busca que las alternativas protección social, posterior a este período les acojan y no deban regresar a condiciones de riesgo social y abandono luego de esto.

Durante el período de distanciamiento social, se busca garantizar el acceso a espacios abiertos para las personas con discapacidad, especialmente adultas mayores y con discapacidad psicosocial (considerando la debida distancia con otras personas y las medidas de protección para evitar el contagio), para evitar episodios de colapso personal con grave afectación de su conducta, de sus condiciones de salud y de bienestar psicofísico y emocional.

Con el objetivo de asegurar el derecho a la autonomía y a la vida independiente, y de evitar deterioros en la salud o riesgos, se estableció que las personas asistentes personales o familiares que brindan asistencia, también puedan circular libremente, tomando en consideración las restricciones y recomendaciones sanitarias existentes, para que puedan realizar actividades de asistencia a la persona con discapacidad adultas mayores, con discapacidad psicosocial e intelectual.

Y otra serie de medidas, como campañas de concienciación para la prevención del contagio, y la protección en distintos tipos de limitación funcional, y a la hora de brindar servicios de asistencia personal.

Finalmente es importante cerrar señalando que, el reto de alcanzar un mejor mundo para el 2030, no debe verse truncado por la pandemia que actualmente enfrentamos, las respuestas para salir de la crisis, son una oportunidad para construir con una mirada desde de los derechos humanos, teniendo en cuenta desde la génesis de las propuestas, que la igualdad, siempre implica progreso y desarrollo para toda la sociedad.